



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 2111
EXPEDIENTE Nº 4025-04694/09

NEUQUÉN, 02 DIC 2009

VISTO:

La presentación realizada por la Fundación "Vida para D" Arte" solicitando la Declaración de Interés Educativo del Proyecto "**Clínica de batería y Producción Musical**"; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto propone reforzar la base técnica que poseen los profesores y alumnos en el análisis de la percusión, profundizando este tipo de formación específica;

Que la capacitación está orientada a todos los docentes del Área Música a fin de profundizar el manejo de elementos para la ejecución de la percusión, lo que redundará en una mejor acción educativa;

Que la temática del encuentro favorece la reflexión sobre procedimientos y actitudes ante el instrumento, lo que permitirá que el conocimiento se edifique sobre cimientos sólidos;

Que el encuentro propone un espacio de reflexión sobre la importancia y trascendencia que revisten los contenidos en el marco específico de las prácticas didáctico-musicales;

Que se procura el replanteo permanente de temas educativos de impacto e incumbencia específicos a fin de identificar las capacidades que docentes y alumnos deben adquirir para afrontar nuevos desafíos;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E:

1º) DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO el Proyecto "**Clínica de batería y Producción Musical**", destinado a los docentes en Educación Musical, Músicos, Bateristas, Productores y Directores musicales, de modalidad presencial, con una carga horaria de 8 hs reloj y se llevará a cabo durante el presente año lectivo.

2º) DETERMINAR que por la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación se realizarán las notificaciones de práctica.

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

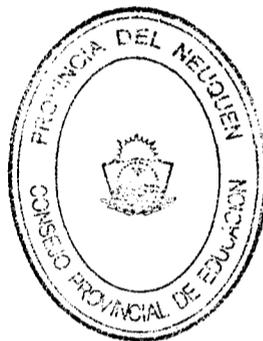
RESOLUCIÓN Nº 2111
EXPEDIENTE Nº 4025-04694/09

ES COPIA

3º) **REGISTRAR** Y DAR conocimiento a Vocalías; Dirección Centro de Documentación; Dirección General de Despacho; Dirección General Nivel Inicial; Dirección General de Nivel Primario; Dirección Educación Especial; Dirección Educación Adultos; Dirección General Nivel Medio; Dirección General de Enseñanza Técnica y Formación Profesional; Dirección General Nivel Superior; Dirección de Educación Física; Dirección Estético Expresiva; Dirección de Enseñanza Privada; Junta de Clasificación Rama Inicial y Primaria; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I al X y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación a los fines establecidos en el Artículo 2º). Cumplido, **ARCHIVAR.**

VM

ANA MARÍA GARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
A/C. PRESIDENCIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. RAMÓN NORBERTO RAMOS
VOCAL RAMA MEDIA TÉCNICA Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación